



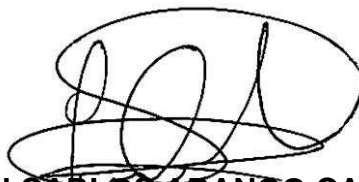
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Calle 42 No. 48-55, Edificio Atlas, Medellín
adm02med@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO A LA COMUNIDAD

Se informa a la comunidad del Municipio del Municipio de Medellín - Antioquia, que en el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, ubicado en la calle 42 # 48 – 55, se tramita la Acción Popular, radicado 05 001 33 33 002 **2022 00172** 00, instaurado por **MARÍA LETICIA RESTREPO y OTRO** en contra del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, por estimar amenazados o vulnerados los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la seguridad y salubridad pública, al acceso a la infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, al acceso a los servicios públicos y a que la prestación sea eficiente y oportuna y a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, consagrados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998, por el actuar negligente de las entidades con respecto del sistema de alcantarillado artesanal de infraestructura informal y precaria que es utilizado por muchas viviendas de la zona comprendida entre la calle 42 y 43 y las carreras 35 y 36, ubicada en la ciudad de Medellín, barrio Gerona, sector Buenos Aires, comuna 9, zona residencial densamente poblada y edificada, y que está generando un problema sanitario en el predio con nomenclatura Calle 42 N°35 – 44.

Lo anterior, se ordenó en providencia del seis (6) de mayo de 2022 que admitió la demanda de la referencia, y dispuso que conforme al artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informe a los miembros de la comunidad que puedan tener interés en el proceso, intervenir para la defensa de sus intereses.

Atentamente,



JUAN CARLOS ARANGO CALLE
Secretario